

Lunes, 25 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casares de las Hurdes

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Ordenanza.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación de Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de residencia y Centro de día de PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La presente modificación afecta a las tarifas que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 5.

Cuota Tributaria. 5.1. La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de asistencia y estancia en la residencia de mayores y centro de día se determinará aplicando las siguientes tarifas: (...)

1. RESIDENTES EN PLAZAS NO SUBVENCIONADAS / NO CONCERTADAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

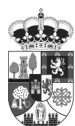
A) Autónomos/as o Grado 0: 620 euros/mes (...)

2. CENTRO DE DÍA: USUARIOS/AS EN PLAZAS NO SUBVENCIONADAS / NO CONCERTADAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

A) Autónomos/as: 250,00 €/mes

B) Dependientes:

- a) Grado I: 300,00 €/ mes.
- b) Grado II: 450,00 €/ mes.
- c) Grado III: 650,00 €/mes.



Lunes, 25 de enero de 2021

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Casares de las Hurdes, 20 de enero de 2021

José María Martín Iglesias

ALCALDE

